



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º LO-89-010-830087999-N-2-2026 RELATIVA A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BY PASS PARA MEJORA DE EFICIENCIA PARA LOS TANQUES: NIÑO PERDIDO, ENCANTO, FRANCISCO VILLA, FERROCARRILERO. PERTENECIENTES AL SISTEMA HIDRAÚLICO DE CMAS XALAPA. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES".

En Xalapa, Veracruz a **25 de agosto de 2026**, se informa que, de conformidad con los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, 64, 65, 67 y 68 de su Reglamento, mediante el **Mecanismo de Evaluación Binaria** y los criterios de evaluación establecidos en el punto 7 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, los funcionarios Públicos del Organismo cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para dar a conocer el **Fallo** del presente concurso, revisión y evaluación efectuada por el Departamento de Construcción a las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, emitiendo el resultado dictaminado por el Comité de obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas siguiente:

I. CRONOLÓGICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 03 de agosto de 2026, con la participación de las personas morales **Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V., Checa S.A. de C.V. y JJ GOLE, S.A. de C.V.**, así como la persona física **Miguel Marquez Ramos** en la Licitación Pública Nacional N.º **LO-89-010-830087999-N-2-2026**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 06 de agosto de 2026; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 07 de agosto de 2026; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 14 de agosto de 2026.

II. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para emitir el presente instrumento, se consideraron como criterios para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa entre otros aspectos, la factibilidad técnica y económica, imparcialidad y honradez, con el objeto de asegurar las mejores condiciones para el Organismo, para lo cual se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas, que los análisis, cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo en la zona.

Siendo presentadas y aceptadas para su evaluación y revisión las siguientes:

No.	LICITANTE	MONTO SIN IVA
	Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.	\$3,146,288.16
	Checa S.A. de C.V.	\$3,528,534.77
	JJ GOLE, S.A. de C.V.	\$6,057,863.30
	Miguel Marquez Ramos	\$3,828,065.00

Página 1 | 18

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



El objeto del presente lo constituye la dictaminación de las propuestas presentadas para la adjudicación de la **"CONSTRUCCIÓN DE BY PASS PARA MEJORA DE EFICIENCIA PARA LOS TANQUES: NIÑO PERDIDO, ENCANTO, FRANCISCO VILLA, FERROCARRILERO. PERTENECIENTES AL SISTEMA HIDRAÚLICO DE CMAS XALAPA. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES"**.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 5.3.1 dentro del sobre digital documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 8 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Limite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

A continuación, se da a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, y se expresa para tal efecto todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.

➤ **CHECA, S.A. DE C.V.**

La propuesta presenta el siguiente incumplimiento: propuesta económica documento PE-7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS - el importe presentado por el licitante, rebasa el presupuesto autorizado elaborado por la Convocante, por lo que se descarta la propuesta al no estar en posibilidades de ser contratada con base en lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que a la letra dice:

"se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos"

la propuesta se desecha, con base en el artículo 69, fracción II del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

De la documentación Legal y Administrativa

• **DOCUMENTO DLA-I**

Del inciso a) tratándose de persona moral, numerales 2, la cédula de identificación fiscal no es de fecha reciente (11/marzo/2021)



incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de presentación o errores en los datos de los escritos o manifiestos a los que refiere el apartado 5.3.1.1, 5.3.1.2 y 5.3.1.3

• **DOCUMENTO DLA-XVI**

No presento copia de registro patronal del IMSS e INFONAVIT

incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de presentación o errores en los datos de los escritos o manifiestos a los que refiere el apartado 5.3.1.1, 5.3.1.2 y 5.3.1.3

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

No presento organigrama del personal que estará involucrado en la obra.

incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos, así como los oficios solicitados en esta "Convocatoria" a la "Licitación", detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada;

• **DOCUMENTO PT-3**

No presentó documentación que avale la experiencia del personal técnico propuesto, incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de la documentación de su personal técnico.

• **DOCUMENTO PT-10**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas requeridas para la correcta evaluación de la propuesta, (columna unidad, cantidad y periodo de ejecución).

incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada.



• DOCUMENTO PT-11.1

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas requeridas para la correcta evaluación de la propuesta, (columna área de los trabajos y fecha inicio y término).

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada.*

• DOCUMENTO PT-11.2

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas requeridas para la correcta evaluación de la propuesta, (columna área de utilización, rendimiento efectivo, no. de equipos y fecha inicio y término).

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada.*

• DOCUMENTO PT-11.3

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas requeridas para la correcta evaluación de la propuesta, (columna fecha inicio y término).

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada.*

• DOCUMENTO PT-11.4

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas requeridas para la correcta evaluación de la propuesta, (columna fecha inicio y término).

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada.*

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-1.3

En los materiales de las siguientes claves:



A-MAT-CTM. 1.80*150 Contramarco sencillo de 1.80 M; el precio **dice: \$5,231.51, debe decir: \$4,443.55.**

INME-027 Contramarco sencillo de 1.40 M; el precio **dice \$3,679.07, debe decir: \$3,679.69.**

A.MAT.CARR.1 Carrete largo de Fo.Fo. de 10" ; el precio **dice: \$6,059.27, debe decir: \$4,163.24.** de acuerdo con las cotizaciones presentadas.

Consideró como insumo las siguientes cajas de operación de válvulas:

A-MAT-CAJA.VLV.T8 Caja de operación de válvulas tipo 8, A-MAT-CAJA.VLV.ESP Caja de operación de válvulas especiales, A-MAT-CAJA.VLV.T13A Caja de operación de válvulas tipo 13A.; de las cuales no incluye sus cotizaciones, por lo que no se puede observar si el desglose de los materiales y cantidades utilizadas está de acuerdo con lo solicitado.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional por la "Convocante" y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.*

• DOCUMENTO PE-4.2

No presenta documentación que soporte la columna "puntos del banco" (5%)

Considera una tasa de interés anualizada de 11.8061% y una tasa de referencia de 6.8061%.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional por la "Convocante" y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.*

• DOCUMENTO PE-5

El porcentaje de indirectos utilizado en el pie de precios unitarios de (19.2764%), difiere con lo presentado en el documento PE-4-1 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos de **19.2745%**.

Deficiente integración de los conceptos de trabajo:

En el concepto con clave 1000 21 Trazo y corte c/cortadora de disco ... contempla estación total.

Para el concepto con clave 1010 02 Excavación a mano en cualquier material excepto roca hasta 2.00 M de profundidad; consideró el Oficial pedrero-

En el análisis del concepto con clave 1020 02 Excavación en roca fija, hasta 2.00 m de profundidad; en la integración del equipo no considero el martillo

En el concepto con clave 1131 06A Relleno en zanjas compactado con material de banco; considera material (Arena) diferente al solicitado (cementante).



Para el concepto con clave 2064 01 Sup. Ext. A base de primario de alquitrán de huella; no considera el fieltro de fibra de vidrio

De la revisión de los análisis de precios unitarios se observó que no se integran y se analizan cumpliendo con los criterios establecidos en el artículo 186 del reglamento e incumplen de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las normas y reglas aplicables

• **DOCUMENTO PE-8**

No anexo copia de la cédula del responsable técnico.

incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de la documentación de su personal técnico;

• **DOCUMENTO PE-9**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas requeridas para la correcta evaluación de la propuesta, (columna precio unitario y periodo de ejecución), así mismo no muestra parciales y acumulado en porcentaje

incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada.

• **DOCUMENTO PE-10.1**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas requeridas para la correcta evaluación de la propuesta, (columna área de los trabajos, precio unitario y fecha inicio y termino). Así mismo no muestra parciales y acumulado en porcentaje.

incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada.



• **DOCUMENTO PE-10.2**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas requeridas para la correcta evaluación de la propuesta, (columna área de utilización, rendimiento efectivo, precio unitario, no. de equipos y fecha inicio y termino). Así mismo no muestra parciales y acumulado en monto y porcentaje

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada.*

• **DOCUMENTO PE-10.3**

El importe acumulado (\$105,920.82) no coincide con el presentado en PE-6 explosión de insumos (\$2,669,560.72) No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta, (columna precio unitario y fecha inicio y termino). Así mismo no muestra parciales y acumulado en porcentaje

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada.*

• **DOCUMENTO PE-10.4**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas requeridas para la correcta evaluación de la propuesta, (columna precio unitario y fecha inicio y termino). Así mismo no muestra parciales y acumulado en porcentaje.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada.*

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito es insolvente y **ES DESECHADA**.

➤ **JJ GOLE, S.A. DE C.V.**

La propuesta presenta el siguiente incumplimiento: propuesta económica documento PE-7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS - el importe presentado por el licitante, rebasa el presupuesto autorizado elaborado por la Convocante, por lo que se descarta la propuesta al no estar en posibilidades de ser contratada con base en lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que a la letra dice:



"se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos"

la propuesta se desecha, con base en el artículo 69, fracción II del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

De la documentación Legal y Administrativa

• DOCUMENTO DLA-I

No se puede corroborar la información presentada en este escrito, puesto que no presentó la documentación solicitada en el inciso a) **Persona moral: y b) Del representante legal** de este mismo apartado, así como los anexos solicitados en el inciso a) *tratándose de persona moral*, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

El escrito de la propuesta no describe completo el nombre de la obra.

• DOCUMENTO DLA-XVII

No presentó el escrito solicitado emitido por la "Plataforma".

• DOCUMENTO DLA-XVI

No se puede verificar la opinión, ya que se trata de una imagen pegada en el archivo.
No anexo registro patronal ante el IMSS.

• DOCUMENTO DLA-XVIII

No presentó la constancia de contar con la Firma Electrónica Avanzada actualizada.

• DOCUMENTO DLA-XIX

No integro actas de la visita de obra, junta de aclaraciones y formato de letrero informativo de obra.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de presentación o errores en los datos de los escritos o manifiestos a los que refiere el apartado **5.3.1.1, 5.3.1.2 y 5.3.1.3***

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-1

El procedimiento constructivo carece de secuencia lógica, no describe con claridad las etapas que requieren para la ejecución de los trabajos

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta*



cualquiera de las siguientes circunstancias: Cuando no exista una relación lógica entre el proceso de construcción descrito en el Formato PT-1 y el programa de ejecución de los trabajos (Formato PT- 10).

• **DOCUMENTO PT-2**

No presento las facturas de adquisición de la maquinaria y equipo que señala como propio; asimismo no anexo la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos, así como los oficios solicitados en esta "Convocatoria" a la "Licitación", detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada y La falta de la documentación de su personal técnico.*

• **DOCUMENTO PT-3**

No presentó documentación que avale experiencia en obras similares a la de la presente licitación de la persona moral y del superintendente

El curriculum del superintendente no se encuentra firmado por el profesionista.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos, así como los oficios solicitados en esta "Convocatoria" a la "Licitación", detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada y La falta de la documentación de su personal técnico y su documentación y la de su personal técnico y administrativo esté incompleta*

• **DOCUMENTO PT-4**

En la relación de los contratos presentada, los datos asentados no hacen referencia a obras de la misma naturaleza a la presente licitación.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional por la "Convocante" y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.*

• **DOCUMENTO PT-8**

No presentó declaración anual 2024 y 2025 y pagos provisionales de enero a mayo de 2026.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2024-2029

incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

• **DOCUMENTO PT-10**

La programación se presentó en bloque por partidas, sin desglosar las actividades como se solicita en la convocatoria

Por lo que no cumple en lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos.

• **DOCUMENTO PT-11.4**

El documento no cumple con lo solicitado, solo se presenta un listado del personal y las horas trabajadas por mes, no hay programación.

Por lo que no cumple en lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 1.1**

En el básico "Concreto de f'c=150 kg/cm2 no considera la arena para su fabricación, asimismo duplica la grava.

No presentó cotizaciones de los materiales más preponderantes como se solicita en las bases.

Para el Básico para fabricación de muro de tabique. - considera Armex de 11 x 11 cm, duela de pino, clavos, mano de obra no requerida (Operario oficial de 1A, cuadrilla para limpieza, cuadrilla para carga y acarreos, concreto f'c= 150 kg/cm2)

Por lo que no cumple en lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación, unidad de medida o cantidades de obra del catálogo de conceptos con respecto a la solicitada por la "Convocante".

• **DOCUMENTO PE- 1.2**

La cantidad de mando intermedio utilizado no es proporcional en la integración de las cuadrillas.

Página 10 | 18

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



Por lo que no cumple en lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación, unidad de medida o cantidades de obra del catálogo de conceptos con respecto a la solicitada por la "Convocante".

• **DOCUMENTO PE- 2**

Para el análisis utiliza 4 días festivos por Ley, para el ejercicio 2026 son 7 días, asimismo considera 6 días de vacaciones.

incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se hay establecido en la "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional que afectaría su solvencia

• **DOCUMENTO PE- 3**

No presento el indicador económico con el que se realizó el análisis.

El porcentaje de prima de seguro utilizada varia en todos los equipos, sin que presente soporte documental que justifique dicha acción.

incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Incluya maquinaria y equipo que no reúna las características mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos;

• **DOCUMENTO PE- 5**

Se observa que la integración de los precios unitarios no se encuentra debidamente estructurados, no guardan congruencia con las actividades a realizar, asimismo en cada uno de los análisis presentados considera cuadrilla de limpieza, cuadrilla de carga y acarreo, cuando el concepto no lo requiere.

En los conceptos con clave 1000 03A.- "Ruptura y demolición de guarnición de concreto" y 1000 03 "Ruptura y demolición de banquetta. - integra en sus insumos oxígeno, acetileno, equipo de oxiacetileno que no son requeridos en el alcance del concepto.

Concepto 1100 02A "Excavación con equipo..." - no considera el equipo para la excavación lo propone solo con mano de obra.

Para la caja 2240 03 "Caja de operación Tipo 3..." y 2240 13A "Caja de operación...Tipo 13A". -Considera malla electrosoldada para la construcción de la plantilla.

De la revisión de los análisis de precios unitarios se observó que incumplen de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de

Página 11 | 18

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las normas y reglas aplicables

• **DOCUMENTO PE- 7**

El documento presenta en el concepto con clave 2064 01 "Protección anticorrosiva..."- la cantidad incorrecta **dice: 44.70 m2, debe decir: 47.70 m2**, en la partida 3.- Tanque Francisco Villa.

incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Cuando modifique las cantidades de obra señaladas en el catálogo proporcionado.

• **DOCUMENTO PE- 9**

La programación se presentó por partidas, sin desglosar las actividades como se solicita en la convocatoria

incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos.

• **DOCUMENTO PE- 10.4**

El documento no cumple con lo solicitado, solo se presenta un listado del personal y las horas pagadas por mes, no hay programación.

incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos.

De la valoración a la documentación legal, administrativa técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito es insolvente y **ES DESECHADA.**

➤ **MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

Página 12 | 18

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



No describe de acuerdo al documento PT-10 **PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS** como organizará sus frentes de trabajo para ejecutar las actividades simultáneamente, puesto que así lo indica el programa.

No describe por completo los trabajos a realizar correspondientes a las cajas de válvulas.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Cuando no exista una relación lógica entre el proceso de construcción descrito en el Formato PT-1 y el programa de ejecución de los trabajos (Formato PT- 10);*

• **DOCUMENTO PT-2**

No indica la disponibilidad del equipo no. 8 cortadora de piso en la relación de equipo, sin embargo, se encuentra en la carta compromiso.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta "Convocatoria" a "La Licitación" Pública Nacional;*

• **DOCUMENTO PT-10**

Se presentan discrepancias en la programación del Tanque Niño Perdido pretende iniciar los trabajos de tendido de base de grava del 01/10/2026 al 19/10/2026, antes de realizar los trabajos de instalación de tubería 02/10/2026, relleno con material de banco 03/10/2026, y relleno con material producto de excavación 04/10/2026.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos;*

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-5**

En el concepto CJ1X2X3.5 "Caja de operación...tipo especial...". - considera el espesor del muro de 14 cm, en detalle de proyecto indica de 28 cm.

De la revisión de los análisis de precios unitarios se observó *que no cumple con lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan*



de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las normas y reglas aplicables.

• **DOCUMENTO PE-7**

Omite el concepto con clave ABR10X15 "Suministro e instalación de abrazadera de p.v.c. reforzada de 10" de diámetro con salida de 1 1/2 pilgada de diámetro, en la partida 4.- Tanque Ferrocarrilero.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Cuando modifique las cantidades de obra señaladas en el catálogo proporcionado*

• **DOCUMENTO PE-9**

Se presentan discrepancias en la programación del Tanque Niño Perdido pretende iniciar los trabajos de tendido de base de grava del 01/10/2026 al 19/10/2026, antes de realizar los trabajos de instalación de tubería 02/10/2026, relleno con material de banco 03/10/2026, y relleno con material producto de excavación 04/10/2026.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos.*

• **DOCUMENTO PE-10.2**

El importe total del programa difiere con el total presentado en el documento **PE-6 EXPLOSIÓN DE INSUMOS** de la propuesta.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de presentación o errores en los datos de los escritos o manifiestos a los que refiere el apartado **5.3.1.1, 5.3.1.2 y 5.3.1.3***

De la valoración a la documentación legal, administrativa técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito es insolvente y **ES DESECHADA**.

➤ **MIGUEL MÁRQUEZ RAMOS**

De la documentación Legal y Administrativa

• **DOCUMENTO DLA-VII**



No presentó documento

- **DOCUMENTO DLA- XVI**

No anexo el registro patronal del alta ante el INFONAVIT.

- **DLA-XVIII**

No presentó constancia de contar con la Firma Electrónica Avanzada actualizada.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de presentación o errores en los datos de los escritos o manifiestos a los que refiere el apartado 5.3.1.1, 5.3.1.2 y 5.3.1.3*

De la Propuesta Técnica:

- **DOCUMENTO PT-1**

Se observa que parte del contenido del documento hace referencia a otra obra.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Cuando no exista una relación lógica entre el proceso de construcción descrito en el Formato PT-1 y el programa de ejecución de los trabajos (Formato PT- 10).*

- **DOCUMENTO PT-10**

El programa tiene las siguientes inconsistencias:

En el tanque Niño Perdido los rellenos los propone realizar del 12/sep/26 al 17/sep/26 mientras que las piezas especiales, empaques y tornillos del 14/sep/26 al 23/sep/26.

En el Tanque Encanto los rellenos los propone realizar del 21/sep/26 al 24/sep/26 mientras que las piezas especiales, empaques y tornillos del 19/sep/26 al 28/sep/26.

En el Tanque Francisco Villa los rellenos los propone realizar del 12/oct/26 al 29/oct/26 mientras que las piezas especiales, empaques y tornillos del 04/nov/26 al 18/nov/26.

En el Tanque Ferrocarrilero los rellenos los propone realizar del 11/nov/26 al 20/nov/26 mientras que las piezas especiales, empaques y tornillos del 16/nov/26 al 25/nov/26.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos;*



De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-4.1**

No consideró el kit de reparación como lo indica en el punto **18 "Responsabilidades de los contratistas"** de la convocatoria.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la "Convocatoria" a la "Licitación" Pública Nacional por la "Convocante" y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.*

• **DOCUMENTO PE-4.4**

En el formato estable artículo 63 de la ley número 233 de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, difiere con lo establecido en la convocatoria.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: la falta de presentación o errores en los datos de los escritos o manifiestos a los que refiere el apartado **5.3.1.1, 5.3.1.2 y 5.3.1.3***

• **DOCUMENTO PE-5**

En el concepto: 1001 06.- PAVIMENTO ASFÁLTICO C/CARPETA DE 7.5 CM DE ESPESOR, considera el 5% de abundamiento de carpeta asfáltica insuficiente.

De la revisión de los análisis de precios unitarios se observó *que no cumple con lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las normas y reglas aplicables.*

• **DOCUMENTO PE-7**

Cantidad en el concepto con clave 3035 07A "Suministro e instalación de válvulas..." es errónea **dice: 3.00 pza, debe decir: 2.00 pza**, en la partida de 4.- Tanque Ferrocarrilero.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Cuando modifique las cantidades de obra señaladas en el catálogo proporcionado*



• DOCUMENTO PE-8

No presento copia de la cedula profesional del responsable técnico.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: La falta de la documentación de su personal técnico;*

• DOCUMENTO PE-9

El programa tiene las siguientes inconsistencias:

En el tanque Niño Perdido los rellenos los propone realizar del 12/sep/26 al 17/sep/26 mientras que las piezas especiales, empaques y tornillos del 14/sep/26 al 23/sep/26.

En el Tanque Encanto los rellenos los propone realizar del 21/sep/26 al 24/sep/26 mientras que las piezas especiales, empaques y tornillos del 19/sep/26 al 28/sep/26.

En el Tanque Francisco Villa los rellenos los propone realizar del 12/oct/26 al 29/oct/26 mientras que las piezas especiales, empaques y tornillos del 04/nov/26 al 18/nov/26.

En el Tanque Ferrocarrilero los rellenos los propone realizar del 11/nov/26 al 20/nov/26 mientras que las piezas especiales, empaques y tornillos del 16/nov/26 al 25/nov/26.

*incumpliendo de lo requerido en el numeral **5.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al numeral **7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA** de las bases de la licitación se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias: Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos;*

De la valoración a la documentación legal, administrativa técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 7. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito es insolvente y **ES DESECHADA.**

III. RESOLUTIVO

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son **Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V., Checa S.A. de C.V. y JJ GOLE, S.A. de C.V.,** así como la persona física **Miguel Marquez Ramos** en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 7 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y el artículo 47 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, en el numeral 5.8 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Licitación Pública Nacional **N.º LO-89-010-830087999-N-2-2026** y el **FALLO INAPELABLE** de la siguiente manera: **DESIERTA**

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.



Ing. Felipe Medina Landa
Director de Operación



Ing. Ángel Parraguire Gancedo
Gerente de Infraestructura

Página 18 | 18

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **X**alapa